

EL CONCISO.

N. 7.
un real.

MARTES 7 DE ABRIL DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 6. Se concedió licencia al Sr. Diputado Cardenas para pasar á Tabasco.

Por el Ministerio de gracia y justicia se hizo presente haber jurado la Constitucion en manos de la Regencia los Secretarios del Despacho.

Por el xefe del Estado mayor del Canton de la Real Isla de Leon se notició haber publicado solemnemente y jurado la Constitucion los generales y tropas del Canton; y haberse publicado igualmente en el mismo pueblo de la Isla de Leon (Conciso extraordinario del 3). = Se mandó insertar en el Diario de Cortes.

Se leyó una exposicion de los Comisarios de Barrio de esta ciudad congratulando á las Cortes por la sancion de la Constitucion. = La resolucion acostumbrada.

La comision especial de Hacienda sobre una Consulta del ministro de este ramo, relativa al restablecimiento de la Direccion de Rentas con varias modificaciones, como un cuerpo intermedio entre el ministro de Hacienda y los tribunales del mismo ramo, cuyas atribuciones sean el gobierno directivo de las rentas; es de parecer que en atencion á las solidas razones en que la Regencia funda esta propuesta; se contexte al Presidente de la Regencia: 1.º que las Cortes aprueban que se extinga la Superintendencia general de Rentas, que se hallaba reunida en los Secretarios del Despacho de Hacienda; 2.º que se establezca el cuerpo intermedio que se propone, bajo el nombre de *Junta provisional directiva de Rentas*: 3.º que la Regencia proponga las reglas principales, atribuciones, planta y sueldos de este establecimiento: 4.º las reformas que con arreglo á estos princi-

pios deban hacerse en la Secretaria del Despacho de Hacienda. = Despues de alguna discusion à que diò margen este informe, quedò aprobado en todas sus partes.

Durante la discusion fué oida con mucho agrado la siguiente proposicion del Sr. Argüelles: „que se diga á la Regencia que para la provision de los principales funcionarios públicos eche mano de personas conocidamente afectas à la Constitucion, y que hayan dado pruebas nada equívocas de su afecto à la Nacion, &c. = Se admitió á discusion, señalándola para la sesion inmediata.

Continuó la discusion sobre el art. 1.º de la minuta de decreto sobre establecimiento del Tribunal de Hacienda. = Art. 1.º Se establece un Tribunal especial interino de Hacienda, que conozca de todos los negocios contenciosos de Hacienda de toda la Monarquía, como lo hacia el Consejo de Hacienda en la Peninsula y el de Indias en ultramar, &c. = Quedó pendiente.

Con motivo de las exêquias que mañana han de celebrarse por el alma del Sr. Presidente (que fué) de las Cortes D. Vicente Morales; el Sr. Presidente puso à votacion si habria sesion mañana, y se acordó que no.

OPINIONES.

Todo va en opiniones, suele decirse comunmente; pero esta expresion asi generalizada, como vulgarmente se hace, es un manantial de errores. Propóngome pues combatirlas, y con tanta mas razon quanto en el dia sobrevien las opiniones, y cada uno queda muy pagado de la suya, con tal que parezcan algo especiosos sus fundamentos. No pretendo quitar su fuerza à la opinion, ni menos despojar à los hombres del natural derecho que cada uno tiene à formar la suya; pero quisiera que se rectificase, y se apoyase en fundamentos sólidos, y no en simples aprehensiones sin intervencion del juicio: mas claro, oigo y oiré las opiniones; pero no me hacen ni harán fuerza jamas sino las de aquellos hombres juiciosos é instruidos, que por efecto de su tino mental y discernimiento, por el de lo mucho que han estudiado, leído y reflexionado, y últimamente guiados de aquel instinto

que se llama talento, son y serán siempre los únicos capaces de formar opinion. Las de todos los demas son absolutamente nulas; pues asi como cien ciegos no equivalen à un hombre con vista, cien falsos opinadores no equivalen à uno bueno.

A la instruccion y conocimiento en la materia sobre que se opina es menester que se agregue la rectitud y buena fe; pues faltando esta, y tratándose de sostener una tema ó capricho es á veces perjudicial el talento, porque da mas armas para ello. En efecto, ¡quántas veces vemos sostenerse paradojas y aun preocupaciones de que mas que nunca abunda la época actual! Gentes hay que se apasionan sin saber por qué, y odian del mismo modo que forman concepto, sin saber verdaderamente en que fundarlo, y que hablan por consiguiente con un error muy perjudicial y transcendental. Estos tales no pueden formar opiniones.

Opiniones hay prestadas, pegadas, ó inoculadas, como las viruelas (permítaseme esta expresion), y son muy malignas á veces, segun el humor de que se han tomado. Esto es harto comun; pues ya se ha dicho muchas veces antes de ahora *que el modo de pensar de los hombres es contagioso*. En efecto, pocos piensan y hablan por si, sino segun piensan y oyen hablar á otros, y los mas son votos de reata en qualquiera materia de que se trate, ó unos meros ecos de la voz agena. Aun si esta voz que siguen fuera la de la razon y buen juicio, si fuera la de la justicia y recta imparcialidad, seria muy ventajosa y saludable la expresada inoculacion, y serviria de propagacion á las ideas sanas è ilustradas; pero por una de las terribles fatalidades del género humano, sucede que no son estas las que se extienden y propagan, sino siempre las mas destituidas de fundamento: en una palabra, las ideas de los necios. Como el número de estos es infinito, segun el Espiritu Santo, y cada uno busca su semejante, de aqui es que no buscan ni aprecian el dictamen y opiniones de los sabios (en lo qual padeceria mucho su orgullo) sino el de los que estan à su nivel. (D. C.)

Cádiz 6 de abril. = Al general en jefe del 7.^o ejército ha dado un parte (que el Conciso tiene á la vista) el Sr. D. Juan José de la Riva, Coronel de húsares de Cantabria, con fecha 6 de Marzo en Herrera: de que resulta, que noticioso dicho Coronel de que los enemigos de la guarnición de Carrion hacian diariamente salidas à saquear los pueblos de la comarca, se propuso librar à estos de tales males, y escarmentar de veras al enemigo.

El 29 del anterior avanzó sobre las murallas de Carrion de que resultó un pequeño tiroteo, en que tuvieron los enemigos un muerto y tres heridos. El 5 emprendió la marcha desde Melgar á Villa-Mayor, y à poco rato de haber llegado à esta sus tropas mandadas por el Sargento mayor D. Francisco Fernandez, (à causa de haber quedado indispuerto dicho coronel en el pueblo de Padilla de abaxo) se encontraron con el enemigo: „siendo el fruto de esta pequeña accion 40 à 50 dragones franceses muertos, entre ellos un oficial, 36 prisioneros que remitió al general, 31 caballos con sus monturas y armamento &c., sin mas pérdida por nuestra parte que 5 hombres entre muertos y heridos, y 2 caballos heridos.“

En su transito por Portugal y particularmente en Oporto ha recibido el general Castaños extraordinarias pruebas de consideracion, respeto y afecto de todos aquellos Pueblos y habitantes: algunos han salido à recibirle hasta 10 leguas de distancia, sin omitir obsequio alguno àcia su persona; las damas desde sus balcones echaban à su paso ramilletes de flores; las gentes de los pueblos repetian vivas, y aplausos, haciendo las tropas todos los honores; y hasta los sacristanes no dexaban campana à vida.

Pamplona sufre todas las penurias de un sitio por la observancia del decreto de Espoz y Mina: carecen alli de leña; quemán puertas y ventanas, disfrutando solo los poderosos el corto beneficio de los árboles. = Tenemos fundamento para esperar que los primeros barcos de Levante traigan noticias de ventajas conseguidas à estas horas por el general Ballesteros.

Partes telegráficas de la línea.

Dia 6. de abril. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy.

Continúan los Portugueses sus trabajos en torre gorda, y los enemigos en las casas fuertes del olivar del Comandante y falda del cerro Autran, en la bateria de Multon, en el parapeto inmediato á la Cabezuela, en el de la izquierda de la venta de San Diego, y á espalda del Molino de Guerra. = El Castillo de Puntales ha hecho fuego á los trabajadores de Fort-Luis = De Xerez al Puerto de Sta. Maria han llegado 30 acemilas mayores y menores cargadas. Del Puerto á Puerto Real 80 id. De Chiclana á Puerto Real unos 100 infantes y 20 Soldados de caballeria; del Castillo de Santa Catalina al Puerto 120 infantes = Se ha pasado al campamento de Santi-Petri un Soldado enemigo con su armamento = Estan fondeados en frente de la Villa de Rota 2 bergamines de guerra ingleses. Y cruza otro id. sobre la costa de San Lucar.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 6. = Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Algeciras y Tarifa 6 becos. cost. nac. con ganado y carbon: de Cartaya laud id. San Vicente con ganado vacuno.

TEATRO. = Hoy 7. = Cristobal Colon, comedia en 3 actos. = Tonadilla. = Boleras. = Saynete: El burlador burlado. = A las 8.

Redactor general del 6 de abril.

IMPRESOS. = Diario mercantil del 5. — El hombre es por naturaleza amante de la gloria, y este amor lleva al heroismo. Mas el héroe verdadero es virtuoso, y ninguno merecerá este nombre si huella la justicia.

NOTICIAS. = Londres 4 de marzo = Los ejércitos ingleses constan en la actualidad de 370.434 hombres, y la milicia incorporada de 93213. La milicia local no se incluye en este número.

Gibraltar 28 de marzo = (El Redactor general cuen-

ta mal y como suyo en este artículo lo que anunció exactamente el Conciso del 5 sobre la infame circular del gobernador de Malaga ¡tal es la fidelidad redactorial!

Lisboa 25 de marzo = (Noticiones de guerra de la Suecia contra Francia, que aun viendola casi no podria creerse; pues Bernadotte no es solo becbura sino pariente de Bonaparte y todos son de una pandilla: pero el Redactor llena su papel, y trampa adelante.

Puebla de Sanabria 17 de marzo = El coronel Manso, ha sorprendido en Villafer, (no se sabe cuando) cerca de Sahagun, 200 dragones enemigos haciendolos prisioneros con sus caballos. La division de Souham ha llegado à Benavente para sostener à Bonnet, que piensa penetrar de nuevo en Asturias. (¡ Buenas y gordas Sr. Redactor! estando Badajoz tan mal parado: ¿ pensarán volver à Asturias, eh? Estas noticias en conciencia debiais hermano, haberlas puesto en la calle Ancha.

Téves 1.º de abril = (Conciso del 5.)

Artículo comunicado.

El Sr. G. de C. autor de esta carta, encargado de contextar al artículo inserto en el Redactor núm. 264 en nombre de los Ordenanceros, Comandante y Mayor del batallon de artilleros Gallegos de esta plaza; dice que C. se propone en su papel desacreditar, mofar é insultar à los dos expresados gefes; y aun si esto fuera solo, se le haria tan despreciable, como debe hacersele à ellos: pero està lleno de seducion para con los individuos de aquel batallon; supone un espíritu de subversion y ofende à una parte de nuestra legislacion, qual es el código Ordenanza militar: porque su reglamento està aprobado por la superioridad, cuya observancia se ha cometido à los gefes del batallon: de aqui el que haya ordenanza, castigos de prevencion, recargo por faltas à las guardias y ejercicios; que los artilleros Gallegos no tengan *Don* en las listas; que las contribuciones sean peculiares à los Voluntarios y no à los gefes.

Si el autor del papel se propuso desacreditar à dichos gefes; ¿ por que no se contraxo à hechos que ma-

nifestasen el despotismo con que procedian? &c.

Artículo comunicado.

Es contra el Redactor general, quien á fuer de pe-
riódista no repara en estampar especies supuestas y pro-
pagadas por la ignorancia ò la malignidad. En su temi-
ble artículo de *Calle Ancha* inserto en el Redactor de
1.º del corriente, dice que „el Nuncio de S. S. ha
solicitado en persona del Sr. Obispo de Arequípa que
firmase una representacion dirigida á restablecer la Inqui-
sicion, à lo que se negó este respetable prelado.“ Al
leer estas palabras, no es facil determinar à quien es
mas injurioso el tal artículo, si al Sr. Nuncio, consi-
derado como un particular; si à su carácter público; ò
si à la digna nacion en cuya Corte reside. ¡Un sujeto
tan distinguido por su juicio y conocimientos, tan ver-
sado en la historia sagrada y profana... declararse factor
y promovedor del restablecimiento de un tribunal tan defec-
toso, visitar y mendigar firmas! ... ¡Defensor de un tri-
bunal tan opuesto al espíritu de mansedumbre de la iglesia
como à la razon y à la sana politica de las naciones!
¡De un tribunal manchado con la sangre de tantas vic-
timas inocentes, abolido por todas, todas las naciones,
venido à tierra en España! Sabe muy bien el Sr. Nuncio,
que promover el restablecimiento de la inquisicion es pres-
tar armas à los incredulos que solo anelan confundir los
abusos con la esencia de nuestra santa religion; y que
falta de apoyo, tiene que recurrir à la violencia à las
hogueras y calabozos para sostenerse; ¡Calumnias atro-
ces, que favorecen (contra la pureza de las máximas
cristianas, contra la historia de los primeros siglos de la
iglesia y contra la sublime moral del evangelio,) los que
creen defender la religion de J. C., quando defienden
el tribunal que mas se opone à sus preceptos!

Sabe muy bien el Sr. Nuncio, que si promoviera el
citado tribunal, daria lugar à que el déspota de la Fran-
cia que no contento con usurpar el dominio temporal al
Sumo Pontífice, intenta atacar de mil maneras los sa-
grados derechos de la cabeza visible de la Iglesia, di-

xése à los pùeblos: „ Ved si es cierto que ese poder, que intento abatir, se opone à la justa libertad y felicidad de las naciones; sus enviados se convierten en agentes de la tirania; no tratan sino de encender las ya apagadas hogueras y de reproducir en este siglo de ilustracion los horrores y escandalos de los tiempos medios. “ Pero ni el virtuoso Pio VII jamas protegerà un tribunal de crueldad y persecucion, ni el Sr. Nuncio supondrà à este intenciones tan contrarias à su piedad y sabiduria.

¿ Y que apoyo nos dice el Redactor que iba à buscar el Nuncio de su Santidad? El de los Obispos: el de los pastores de los fieles, guardianes natos de la fe, que recibieron este encargo de la misma boca del Salvador, y que han visto usurpado este cuidado por un tribunal tan monstruoso, que baxo el aspecto de reunir las facultades espiritual y temporal, ha abusado de entrambas y à entrambas ha desacreditado! = Ademàs el Sr. Nuncio està revestido de un caracter diplomatico, y seria faltar à las obligaciones que este le impone, mezclarse en asuntos extraños de su mision, seria el mayor insulto à la noble nacion española (que tanto estima su libertad y que la ha afianzado en la Constitucion) mover un partido para restablecer un tribunal dèspotico, enemigo de las luces, y tan irrèconciliable con la libertad, que si llega à restablecerse acaba la seguridad individual, vacila la libertad política, y la Constitucion seria tan inutil para la felicidad real de los españoles como una hermosa pintura, ó un libro de excelentes máximas. *Justo Veraz.*

CALLE ANCHA.

Crece el hambre en Andalucia, y alcanza à los franceses: van mozos de Xerez y su campiña en busca del general Ballesteros. = El 3 se hallaba el general Ballesteros en las Poblaciones de los Prados del Rei. = Escriben de Villa real que el conde de Penne marchaba à Sevilla, evacuada ya por los franceses.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.